

Para cumplir el encargo q.  
la R.<sup>a</sup> Sociedad se encargó confe-  
rirme, de inspeccionar la fabri-  
ca q. ha puesto Ramon Viana,  
maestro del Arte menor de las  
Seda, q. solicita solo premie  
su trabajo y devuelo en monto  
de su aplicacion, segun la repre-  
sentacion q. hizo ala misma  
en 30 de Julio de este año. Y  
se a casa a reconocer el gen-  
ro q. entrega entregando, y  
cotejado con la muestra ori-  
ginal q. es de ser Inglesa, ha-  
yendo la avia imitado de modo  
q. no havia diferencia de  
este ala muestra Inglesa, y

18.

1804.

C-43

II. Industrias 7

Art. n. 3

Habiendo pasado  
a la casa de la calle  
de la Evolucion donde  
se halla el Depo-  
sito de las ex-  
ta a las ex-  
vasele vixper, y la  
forma del telon  
que va tiene inter-  
mado a L. D. el Socio  
eniente O. J. J.  
altativamente y  
hecho el cotejo con las  
muestras ex-  
mismo solo encor-  
te ventaja en la

tepidada por dho Pa-  
bricante en el medio  
sino tambien en la  
finura de su punto  
y tacto, la hizo recono-  
cer a varias personas  
inteligentes, y a todas  
le parecio mejor la  
nuestra; por lo que me  
peruado que en este  
vamo de bpo de dho.  
la el comodo necesi-  
siete Peretas quando  
la exbangeras a ven-  
de a se evitara la  
inocucion, quita-  
da en el bpo de dho.  
en via:  
Sin embargo como

las Señoras en lo ador-  
nos burcan mas el  
gurto, que la calidad  
es necesario, que la  
teta de cinta que  
tiene nra gara sea mi-  
or y mejor color, que  
la que manifiesta  
la muerte, porque  
la viveza de la seda  
exbangeras en su  
tilado y tintes havan  
de merecer a la nra,  
pero esto no es defec-  
to al bpo de dho  
como en la Socied.  
y asi lo consideramos  
acordados a un  
nro, o gratificacion

que le sirva de estimu-  
lo para otros adelantos,  
previendo me proporciono  
ciendo el de una onza  
de oro, que es quanto  
puedo informar à la  
Sociedad para que re-  
suelva lo que estime  
oportuno, à cuyo efecto  
le ruego en noticia de  
V. D. Digo que à V. S. m.  
d. P. Valencia 26 de Set.  
de 1804.

Francisco de Otero

Francisco Otero

1804

~~4-28~~

C-43

II. Industria

7 Auto. m. 4

La A.ª Sociedad ha resuelto dis-  
poner su protección à Pe-  
dro Sanz y Castillo blanquea-  
dor de hilo en el lugar de Co-  
xente para el adelantamien-  
to de su fábrica, à cuyo efec-  
to mandó à V. S. en su auto  
de ayer para que trate con  
el Sr. Comendador D. D. San-  
cho Albornoz el modo de q.º se  
lleve à efecto la gracia que  
solicita y que motivó el ex-  
pediente adjunto y para à  
V. S. para su gobierno.

Dado en S. S. quando à V. S. m.º ad.  
la 6 de Diciembre de 1804

Tomás E. Otero

F.º Marquez de Valera